



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL,  
 URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**



TIPO DE LICENCIA: **REGULARIZACIÓN**

No. de Licencia:	<b>0380</b>	No de Expediente:	<b>DDU 17-674</b>	
Fecha de Autorización:	<b>01</b>	<b>06</b>	<b>2020</b>	
	DIA	MES	AÑO	

NOMBRE: [REDACTED] **DATOS DEL PROPIETARIO**

**UBICACIÓN DEL PREDIO**

REGIÓN: [REDACTED] MZA: [REDACTED] LOTE: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED] CLAVE CASTA: [REDACTED]

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML PISCINA			
P.BAJA		43.92	<b>PALAPA:</b> CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: AREA DE ESPACIO LIBRE.
1.NIVEL		43.92	<b>PALAPA:</b> CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: AREA DE ESPACIO LIBRE.
AZOTEA			
SUP. TOTAL (M <sup>2</sup> )	<b>87.84</b>		

USO AUTORIZADO: HABITACIONAL PLURIFAMILIAR SUP.TOTAL DEL PREDIO: 472.03 M<sup>2</sup>

**NORMATIVA**

CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 9 DE ABRIL DEL 2008.

MS/MB (PLURIFAMILIAR) VEGETAL INTENSIDAD MEDIA			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S)	1.7	SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M <sup>2</sup> )	180.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S)	1.7	ALTURA	NIVELES 3.00
DENSIDAD	35 VIV/HA	METROS	12.00



**OBSERVACIONES:**

\* LA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO QUE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS FUNCIONEN CORRECTAMENTE. EN LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.



MUNICIPIO DE TULUM

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO  
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO  
 ING. SAULO ISMAEL CATZIN BORGES  
 PERITO RESPONSABLE DE OBRA  
 REGISTRO: P.R.O-TU-IN-13

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO  
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO  
 ING. ENRIQUE JAVIER MEDIERO  
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO  
 ING. JORGE ALBERTO PORTILLA MARRERO  
 DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO

\* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

**VERSION PÚBLICA**

**ANTECEDENTES:**

PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA:

LICENCIA DE OBRA NUEVA CON N° DE LIC: 1463 Y N° DE EXP: DDU 17-674, CON SUPERFICIE DE (225.87 M2), EMITIDA CON FECHA DE 09/08/2017.  
EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

**CONDICIONANTE:**

- \*LA PRESENTE LICENCIA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- \*ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TESORERÍA MUNICIPAL.
- \*ESTA LICENCIA NO TIENE VALIDEZ Y QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO INICIAR TODO TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN, SI NO CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO SUBSANAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA MISMA DIRECCIÓN.
- \*NO SE PERMITE INVASIÓN ALGUNA A LA VIA PÚBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.
- \*AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA, DEBERÁ TRAMITAR TERMINACIÓN DE OBRA Ó RENOVACIÓN ÚNICA.
- \*SOLO SERÁ AVALADOS LOS M<sup>2</sup> QUE SEÑALA LA PRESENTE LICENCIA, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO Y/O CAMBIO AL GIRO AUTORIZADO REQUERIRÁ DE SU AUTORIZACIÓN LICENCIARIA RESPECTIVA
- \*ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- \*LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGÚN TIPO DE GARANTÍA DE PROPIEDAD.
- \*ES OBLIGACIÓN DEL PROMOVENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DURANTE EL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE CREADORES A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR SU CUMPLIMIENTO.
- \*CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS ANTERIORES SE CONSIDERARÁ PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO Y A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.

**VERSIÓN PÚBLICA**